

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

Nº.- 038/15

Sucre, 19 de febrero de 2015

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Extraordinaria de 11 de febrero de la presente gestión, ha definido iniciar el debate respecto al Pacto Fiscal en el Municipio de Sucre, con la finalidad de contar con una propuesta a ser puesta en conocimiento del Consejo Nacional de Autonomía para el Pacto Fiscal.

Que, el Art. 306 de la Constitución Política del Estado, dispone que el modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos, que la economía plural está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa, que la economía plural articula las diferentes formas de organización económica sobre los principios de complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, seguridad jurídica, sustentabilidad, equilibrio, justicia, transparencia. La economía social y comunitaria complementara el interés individual con el vivir bien colectivo, que las formas de organización económica reconocidas en esta Constitución podrán constituir empresas mixtas; que el Estado tiene como máximo valor al ser humano y asegura el desarrollo mediante la redistribución, equitativa de los excedentes económicos en políticas sociales, de salud, educación, cultura y en la reinversión en desarrollo económico productivo.

Que, la Disposición Transitoria Decima Séptima de la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización, Dispone: El Servicio Estatal de Autonomías en coordinación con el Ministerio de Autonomías y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, elaboraran una propuesta técnica de dialogo para un Pacto Fiscal analizando las fuentes de recursos públicos en relación con la asignación y el ejercicio efectivo de competencias de las entidades territoriales autónomas y el nivel central el estado. La propuesta deberá apegarse a los principios, garantías, derechos y obligaciones establecidas en la Constitución Política del Estado, considerando también las necesidades económicas y sociales diferenciadas entre departamentos. En un plazo no mayor a seis (6) meses después de publicados los resultados oficiales del próximo Censo Nacional de Población y Vivienda, la propuesta técnica sobre el Pacto Fiscal deberá ser presentada al Consejo Nacional de Autonomías a fin de desarrollar un proceso de concertación nacional y regional como paso previo a cualquier tratamiento por las vías legislativas que corresponden.

Que, en Sesión Plenaria de 19 de febrero de 2015, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Proyecto de Resolución, que AUTORIZA a la Directiva del H. Concejo Municipal, la realización de SEMINARIOS TALLERES "CONSTRUCCIÓN DE FUTURO HACIA EL PACTO FISCAL" dirigido a Concejales, Alcalde, Asesores Técnicos del Órgano Ejecutivo y Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y Periodistas, eventos a realizarse los días 20 y 21 de febrero de 2015, sujeto a una Agenda Especial, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado APROBAR la presente Resolución.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011 sancionada por el H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en el art. 6 dispone que, a partir de la PUBLICACIÓN de la presente Ley y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante: "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL".



Que, de acuerdo al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º AUTORIZAR a la Directiva del H. Concejo Municipal, la realización de los SEMINARIOS TALLERES "CONSTRUCCIÓN DE FUTURO HACIA EL PACTO FISCAL", dirigido a Concejales, Alcalde, Asesores Técnicos del Órgano Ejecutivo y Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y Periodistas. Evento a realizarse el día viernes 20 de febrero de 2015, de horas 09:00 a 17:00 en la Localidad de Katalla (D-6) y el día sábado 21 de febrero de 2015 de horas 09:00 a 12:00, en el Hotel San Marino, en nuestra ciudad, respectivamente.

Artículo 2º INSTRUIR al SECRETARIO ADMINISTRATIVO del H. Concejo Municipal, tomar todas las previsiones administrativas y presupuestarias que se requieren, para la realización de ambos eventos, cumpliendo procedimientos administrativos y legales.

Artículo 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abog. Antonio Germán Gutierrez Gantier
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Verónica Berrios Vergara
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.